

## TALLERES CON AGENTES. TALLERES CON AUTORIDADES DE GESTIÓN. TALLER DE ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES (CENTRADO EN EL AJUSTE FINO)

- 14 de marzo de 2017 -

**Asistentes por parte del MAPAMA:**

Carolina Gutiérrez Ansótegui. Subdirectora General de Modernización de Explotaciones. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (DGDRyPF) MAPAMA

María Fernández Sanz. Subdirectora General Adjunta de Programación y Coordinación. DGDRyPF. MAPAMA

Jorge Rodríguez López. Jefe de Servicio de la Subdirección General de Programación y Coordinación. DGDRyPF. MAPAMA

**Organización:**

**Ponentes:**

Emeric Anguiano / Taru Haapaniemi. Representantes de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea

José Luís Agüero Monedero. Subdirección General de Productos Ganaderos. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. MAPAMA

Roberto Pérez de San Román. Fundación Hazi Fundazioa. Gobierno Vasco.

Red Rural Nacional. Subdirección General de Modernización de Explotaciones. DGDRyPF. MAPAMA

**Lugar de celebración:**

Gran Vía San Francisco 4-6. Madrid.

El taller está destinado a las Autoridades de Gestión (AA.GG.) y a los gestores de medidas de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) que tienen que realizar el ajuste fino en Zonas con Limitaciones Naturales (ZLN). Está organizada por la RRN a propuesta de la Subdirección General de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA). Al taller asisten unas 40 personas pertenecientes a Autoridades de Gestión de las CC.AA., consultores, representantes de la Comisión Europea y del MAPAMA.

**Bienvenida y apertura.**

Inaugura el taller la Subdirectora General de Modernización de Explotaciones, Carolina Gutiérrez Ansótegui. Tras dar las gracias y bienvenida a los asistentes, explica que este taller está organizado por la RRN a propuesta de la Subdirección General de Programación y Coordinación. A continuación, hace un repaso a los objetivos de la Red Rural Nacional, en los que se incluye este taller. Finalmente invita a los asistentes a proponer eventos y a que se trasladen propuestas a la RRN de cara al futuro.

CORREO ELECTRÓNICO

redrural@magrama.es

C/ GRAN VÍA DE SAN  
FRANCISCO 4-6  
28037 MADRID  
TEL.: 913471508  
FAX.: 913471618



**Desarrollo del taller y temas a tratar.** *María Fernández Sanz. SG Programación y Coordinación. DG Desarrollo Rural y Política Forestal. MAPAMA.*

La Subdirectora General Adjunta de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), María Fernández Sanz, explica las motivaciones para organizar el taller, por el momento en el que nos encontramos para tomar decisiones sobre cuestiones del ajuste fino en ZLN. El taller se quería centrar desde el principio en el ejercicio del ajuste fino, pero comenta que es difícil hablar sólo de la delimitación de las zonas sin que no esté relacionado con otros temas: la medida 13 de los programas de desarrollo rural (ayuda a las zonas con limitaciones naturales) o aspectos relacionados con el primer pilar de la PAC. Por ello se ha intentado hacer un programa amplio para intentar abordar estas cuestiones.

Explica también cómo se van a desarrollar las sesiones. Por la mañana con presentaciones por parte de representantes de la Comisión Europea (encargada de la aprobación del ajuste fino); de un representante de la DG Producciones y Mercados Agrarios que explicará la implicación de la delimitación de ZLN en el Primer Pilar de la PAC; de representantes de la SG de Programación y Coordinación, que desarrollarán aspectos generales en relación a la coordinación en la realización del ejercicio de ajuste fino; y para finalizar las ponencias se va a presentar un caso de ajuste fino de ZLN en el País Vasco. Por la tarde se va a realizar una mesa coloquio

**Proceso de ajuste fino: enfoque de la Comisión Europea.** *Ponentes: Emeric Anguiano / Taru Haapaniemi. D.G. Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea.*

En la ponencia de Emeric Anguiano y Taru Haapaniemi de la DG Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, se realiza una presentación global de lo que es el ajuste fino en ZLN, en la que repasan los indicadores de la Comisión, los plazos y las consecuencias de este ejercicio.

Se explica que en el periodo anterior las zonas fueron delimitadas con criterios muy diferentes entre estados miembros por lo que era necesaria una armonización estableciendo, como solución, un conjunto de siete criterios biofísicos comunes combinado con un ejercicio obligatorio de ajuste fino.

El objetivo, por tanto, es el de excluir las zonas en las que las limitaciones biofísicas han sido superadas basándose en inversión, actividad económica, productividad normal de la tierra y métodos de producción o sistemas agrarios que compensen pérdidas de ingresos o costes adicionales. Todo ello en ZLN (distintas de las de montaña) y zonas con limitaciones específicas en caso de que se definan mediante combinación de criterios biofísicos. En España la delimitación de acuerdo con criterios biofísicos fue realizada por el MAPAMA y son las Autoridades de Gestión las que deben hacer el ajuste fino en sus respectivas CC.AA. A continuación se explica el proceso de ajuste fino, que se realiza en varias etapas. Las dos primeras fases, que se retroalimentan, son la recogida de datos y selección de la metodología. Comentan que un punto complicado es la recogida de datos, ya que la falta de datos no justifica no hacer el ajuste fino. Posteriormente se pasa a seleccionar los indicadores. La Comisión elaboró una guía donde se presentó una lista de indicadores, con su descripción, los datos, umbrales y relación con los criterios

biofísicos. Los Estados miembros pueden utilizar sus métodos y sus indicadores siempre que la metodología sea adecuada, concreta y completa, según circunstancias pero siempre justificándolos.

Los ponentes hacen un repaso a los indicadores que están en la Guía de la Comisión Europea. Comienzan con el nivel de inversión (frente al criterio de aridez), con el regadío (que se puede utilizar de forma horizontal)<sup>1</sup> e invernaderos; señalan que hay otro tipo de indicadores de actividad económica como es la producción estándar, que la Comisión recomienda que se combine con otro indicador (como han hecho Galicia y País Vasco en su ajuste fino), por las distorsiones que pueda crear, o el rendimiento medio de un cultivo dominante (cuando falten datos sobre la producción estándar). Señalan que las fuentes de información pueden ser Eurostat, pero también de ámbito nacional (por ejemplo, la encuesta de estructuras de explotaciones agrarias) o regional.

Otros indicadores de actividad económica son la carga ganadera (utilizados en el caso del ajuste fino de Asturias y Cantabria), los cultivos permanentes/densidad arbórea y productividad de la tierra (sólo en las regiones que dispongan de esta información), los sistemas agrarios (intensiva/extensiva, cultivo/ganado) con el uso de insumos y métodos de producción. Recomiendan, así mismo, que en caso de utilizar los sistemas agrarios habría que ver con la Comisión qué se puede utilizar para el ajuste fino.

Esta delimitación se aplica en el ámbito municipal (LAU 2) u otra unidad equivalente (no es necesariamente siempre el municipio). La metodología y resultados del ajuste fino deben incluirse en el PDR.

La nueva ficha de la Comisión sobre el ajuste fino plantea que debe hacerse con tiempo suficiente para hacer los pagos de esta medida en 2018. Por tanto debería elaborarse básicamente en 2017. En caso de no cumplir el plazo la antigua delimitación dejará de ser válida, por lo que no se podrá seguir pagando la ayuda completa en las ZLN (13.2) y se deberá empezar con los pagos decrecientes. Según el Reglamento 1305/2013, estos pagos empezarán a más tardar en 2018 con un máximo del 80% del promedio del pago en el periodo anterior y finalizarán a más tardar en 2020 con un máximo de 20%.

Por tanto, las recomendaciones para llegar a las fechas de referencia con ajustes finos, que se negocian con la Unidad Geográfica y Unidad Horizontal de la Comisión Europea, son las de acelerar el ejercicio de ajuste fino (hay todavía 8 PDR en España que no han finalizado este ejercicio), y empezar cuanto antes el diálogo informal con los servicios de la Comisión (en cuanto se tengan los primeros resultados, enviar un borrador para ver si el enfoque está bien, etc.).

. España tiene aprobada la delimitación biofísica para todo el territorio, y sólo quedan 8 PDR que han de realizar el ajuste fino. En España están aprobados los ajustes finos de Castilla y León, Asturias y Cantabria y están muy avanzados Galicia y País Vasco. Los criterios más utilizados son los de la Producción Estándar, combinado con otro tipo de indicadores (desde la Comisión se prefiere así) para

---

<sup>1</sup> A este respecto, existe una carta de la Comisión Ref. Ares(2016)7054983 - 19/12/2016



reflejar mejor la realidad. Otros criterios utilizados son la productividad, el cálculo de producciones medias de algunos cultivos, etc. Los ajustes finos que se han aprobado son muy variados, y desde la Comisión tienen que revisarlos caso a caso.

**Implicación de la delimitación de ZLN en el Primer Pilar de la PAC.** *Ponente: José Luís Agüero Monedero. SG Productos Ganaderos. DG Producciones y Mercados Agrarios. MAPAMA.*

A continuación interviene José Luís Agüero Monedero, de la Subdirección General de Productos Ganaderos (MAPAMA). Su intervención se estructura en cuatro bloques: Primer Pilar de la Política Agraria Común (PAC) actual y ZLN, evolución de las ayudas asociadas en relación a las ZLN, futuro (PAC 2020) y conclusiones.

En cuanto al bloque sobre el Primer Pilar de la PAC actual y las ZLN, el ponente explica que en el esquema del Primer Pilar de la PAC existen unas ayudas voluntarias en las ZLN, dentro de los pagos directos. Así, los Estados miembros pueden conceder un pago a agricultores cuyas explotaciones estén total o parcialmente en ZLN y es complementario al básico, pero España no ha establecido este pago (decisión de la Conferencia Sectorial). En España tampoco se ha hecho trasvases entre pilares.

Comenta que en el Primer Pilar las ayudas asociadas se justifican fundamentalmente por el riesgo de abandono o vulnerabilidad, baja rentabilidad, etc. de ciertas producciones. Además las explotaciones situadas en determinados tipos de zonas se enfrentan a mayores dificultades. Por otro lado dentro del Plan Nacional Apícola, las Zonas con Limitaciones Naturales se pueden utilizar como un criterio para determinar la necesidad de ayudas.

Por lo que respecta a la evolución de las ayudas asociadas en relación a las ZLN, los sectores “diana” que han utilizado la delimitación de ZLN han sido el vacuno de leche y caprino.

Argumenta que en las ayudas asociadas anteriores a 2015 había una línea de ayudas para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino, dirigidas a titulares de explotaciones de caprino que se encontraran en zonas desfavorecidas, en base a las zonas desfavorecidas del PDR de las medidas de acompañamiento del periodo 2000-2006. Contaba con un presupuesto de 4,7 millones de euros al año. Para el vacuno también existían unas ayudas para compensar desventajas específicas que afectan a agricultores del sector de leche, concretamente mediante 2 líneas: zonas desfavorecidas del PDR de las medidas de acompañamiento del periodo 2000-2006 y la segunda línea del resto de zonas. Había un presupuesto diferenciado según el tipo de zona que iba desde los 18,2 millones de euros (zonas de montaña y zonas con dificultades específicas) a los 4,8 millones de euros al resto de zonas que no fueran zonas desfavorecidas.

Por lo que respecta a las ayudas 2015-2020 las ayudas asociadas a las explotaciones de caprino tienen dos líneas, una dirigida a zonas de montaña y región insular, y ayudas al resto de territorio nacional, con un presupuesto diferenciado. Las zonas de montaña son las que estuvieron designadas por las CC.AA. en sus PDR a 1 de enero de 2015. Por su parte las ayudas asociadas a las explotaciones de vacuno de



leche tienen las mismas líneas (zonas de montaña y región insular, y ayudas al resto de territorio nacional), cuentan, también con un presupuesto diferenciado, y tienen como referencia de designación para las zonas de montaña (1 de enero de 2015). Estas ayudas asociadas al vacuno de leche no lograron el objetivo de la ayuda y hubo necesidad de modificar el Real Decreto.

Se estima que el 67% de las vacas y el 77% de las cabras están en ZLN.

Sobre el debate de futuro (PAC 2020) el ponente comenta que aunque existe incertidumbre ya se empiezan a decir cosas de importancia: por ejemplo, las ZLN deben quedar recogidas en las ayudas. Hay interrogantes en relación al cambio de delimitación de zonas lo que podría implicar que toda España fuera ZLN. Parece que en función de cómo quede la delimitación, se verá cómo se enfocan las ayudas futuras. En principio no sería adecuado que fueran ayudas universales, aunque si las zonas se amplían pueden tener este riesgo en el caso del apoyo al vacuno de leche o al caprino (estas ayudas apoyan al sector, no al territorio). Si en un nuevo esquema de ZLN se concentra el 80% del ganado, esta situación no ayudaría a discriminar para la concesión de subvenciones.

Posteriormente, el ponente expone las conclusiones. La primera de ellas es que la delimitación de ZLN en el primer pilar se ha usado hasta ahora solo como un criterio para dar mayor apoyo dentro de las ayudas asociadas. En segundo lugar, existe la posibilidad de dar una ayuda específica dentro de ZLN, pero España no la ha implantado. En tercer lugar, actualmente más del 70% del censo de vacas de leche y cabras está en ZLN. Para finalizar el ponente destaca que el futuro está totalmente abierto. Habría que valorar en caso de que se amplíen zonas si la ayuda se universaliza y si es eso lo que se quiere.

**Definición de ZLN y coordinación de ajuste fino en España.** *Ponentes: María Fernández / Jorge Rodríguez. SG Programación y Coordinación. DG de Desarrollo Rural y Política Forestal*

La siguiente intervención corre a cargo de María Fernández y Jorge Rodríguez de la Subdirección General de Programación y Coordinación del MAPAMA. Se trata de analizar la situación actual del ajuste de las ZLN y explicar cómo se pretende que sea la coordinación interna para finalizar el proceso de ajuste fino de una forma óptima.

María Fernández señala que los representantes de la Comisión en su intervención explicaron de donde partíamos, que en el periodo 2007-2013 (y anteriores) se establecieron zonas desfavorecidas de montaña (ahora con algunos ajustes en las zonas), zonas con riesgo de despoblación y zonas con dificultades especiales (se menciona el caso actual de Baleares que ha declarado las zonas con limitaciones específicas mediante un criterio de insularidad). En 2003 se publica un informe del Tribunal de Cuentas Europeo (Informe Especial nº 4/2003) que pone en tela de juicio la heterogeneidad de criterios en estas zonas para conceder estas ayudas. En 2009 se publica una Comunicación de la Comisión sobre designación de zonas desfavorecidas, pero ya desde 2005 se viene trabajando con indicadores, criterios, viendo cómo se puede adaptar una delimitación objetiva de las zonas intermedias.

A continuación se analizan las anteriores delimitaciones (zonas desfavorecidas con las 3 categorías de 1999) en las que estaba incluida casi toda la Península y Archipiélagos.

Más tarde se pasa a explicar el ejercicio de ajuste grueso realizado en España para la actual delimitación. Para esta armonización europea de los criterios de zonas desfavorecidas, el inicio de los trabajos es el estudio del Joint Research Centre (JRC), que estableció un marco común para toda la UE para definir cuál eran las condiciones biofísicas, por razones de clima, suelo y relieve que limitan la actividad agrícola, y se establecían como limitantes la baja temperatura, la aridez, el exceso de humedad edáfica, el drenaje limitado, la pedregosidad y textura desfavorables, enraizamiento superficial, las propiedades químicas pobres y la pendiente.

En España se han empleado 3 criterios para hacer el ajuste grueso (: aridez ( $Pp \text{ anual} / ETP \leq 0,5$ ) con datos de 1.792 estaciones meteorológicas; pedregosidad (volumen de elementos gruesos  $>2\text{mm}$  en horizonte superficial  $\geq 15\%$ ) con datos del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA); y pendiente ( $\geq 15\%$ ) con un MDT 25X25 m. A continuación se analizan algunas particularidades de fuentes y datos en territorios concretos. Se explica que todos estos datos se incluyeron en un Sistema de Información Geográfica (SIG) con un Modelo raster 25x25 m.

El siguiente paso fue cruzar los umbrales con SAU (modelo de celdas 25x25 m). Y finalmente el siguiente cruce se realizó en el ámbito LAU 2 (división administrativa local) que en nuestro caso es el municipio (se recuerda que el ajuste fino puede realizarse utilizando otras divisiones administrativas locales). Así, aquellos municipios que tuvieran al menos el 60% de la SAU de su territorio afectados por alguno de esos tres criterios se considerarían zonas afectadas por limitaciones naturales. Afecta prácticamente a todo el territorio de España.

Por último, todo este ejercicio formó parte integrante del Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, como anexo. Es a partir de aquí desde donde se tiene que partir para realizar la delimitación precisa o ajuste fino. Es la Comisión Europea la que tiene que revisar el trabajo que se hace. En la actualidad hay algunos programas que han aprobado o incluido en el PDR el ajuste fino y otros están en proceso.

En la Guía de la Comisión se encuentra uno de los criterios que es el de Unidad de Ganado Mayor (UGM). Este fue el principio que tomó Asturias para hacer su ajuste fino, utilizando el umbral de 1,4 UGM/ha. Ningún municipio superó este umbral, permaneciendo todos los municipios dentro de ZLN. Otro criterio a utilizar es el de regadío, y es el caso de Castilla y León y propuso a la Comisión Europea un 66% de la superficie agraria útil (SAU), superando las limitaciones más allá de la aridez, Comunidad Autónoma que también estudió los invernaderos. Se han utilizado también otros indicadores económicos, como es el standard output (p.e. el País Vasco).

Finalmente el MAPAMA introduce, como elemento de debate para la sesión de hoy, otros criterios, como es el caso de la evolución demográfica, que no está contemplado en el documento de la Comisión, pero como indicador indirecto, a juicio de los representantes del MAPAMA puede servir para valorar la



actividad socioeconómica. Así, el incremento poblacional significaría una evolución socioeconómica positiva y por tanto unas limitaciones que en un contexto favorable podrían ser superadas. Se insiste que este criterio no está aceptado por la Comisión, pero se propone para el debate.

Por lo que respecta a la coordinación interna para los envíos del ajuste fino, el procedimiento es que la AG remita a la SG de Programación y Coordinación los trabajos que se vayan haciendo, para apoyar en su definición, aportar información de otros PDR, matizar, etc. de tal forma que se consiga armonizar los criterios de ajuste fino en el ámbito nacional, sin caer en contradicciones entre PDR. A partir de aquí se establece el diálogo informal con la Comisión.

Se informa que la modificación del PDR si es sólo para incluir las zonas delimitadas por el ajuste fino no cuenta como modificación anual. No obstante, si la modificación por delimitación del ajuste fino va acompañada por otras modificaciones del PDR ya no entraría en esta salvedad.

Se recuerda, así mismo, que el ajuste fino conlleva una modificación de la medida 13 y los anexos del PDR con la explicación del procedimiento de delimitación.

**Ajuste fino empleando criterios económicos.** *Ponente: Roberto Pérez de San Román. Fundación Hazi Fundazioa. Gobierno Vasco.*

Roberto Pérez de San Román, de la Fundación Hazi Fundazioa del Gobierno Vasco, expone un ejemplo de ajuste fino en la definición de las ZLN en base a criterios económicos aplicado a Euskadi. Comienza su intervención esbozando que no es un planteamiento novedoso, sino que se trata de una adaptación a la propuesta de Galicia (la que anima a utilizar) previo análisis de la Guía de la Comisión.

En los antecedentes repasa el ámbito geográfico (municipio), criterios biofísicos que afectan al País Vasco (pedregosidad y pendiente) y explica que todos municipios estarían caracterizados como Zonas con Dificultades Naturales distintas de las de Montaña, excepto Sestao.

Se busca la selección de un indicador basado en la actividad económica, ya que los basados en inversión no resultan oportunos en el País Vasco. El indicador seleccionado es el siguiente: (Producción Estándar – Input)/Superficie de SAU (ha), ya que la Producción Estándar recoge distintos indicadores económicos (rendimientos medios, cargas ganaderas, etc.) y los inputs (consumos intermedios, factores, externos y depreciación) permiten reflejar los mayores costes de producción ocasionados por las limitaciones naturales tanto por el mayor gasto en insumos como por la mayor exigencia de mano de obra. Se excluye mano de obra no asalariada.

Posteriormente analiza las fuentes de datos considerados que son, por un lado, del Censo Agrario 2009 (INE) y hacen referencia a datos de explotación por Producción estándar, Superficie Agraria Útil (SAU) y Orientación Técnico Económica (OT); por otro de la Red de Información Contable Agraria (RICA), para obtener, entre otros, las OTEs más relevantes los diferentes Inputs.



Continúa el ponente exponiendo cómo se trabaja desde el punto de vista metodológico. En primer lugar se obtiene el valor del indicador a nivel de explotación aplicando la fórmula anterior (Producción Estándar–Input)/Superficie de SAU (ha). Los datos de PE y SAU proceden del Censo Agrario, son individuales por explotación y son directos. El problema son los Input, de los que no se disponen de datos individuales. A partir de la RICA y a nivel de OTE se puede calcular la relación Input / Standard Output (INPUT/PE OTE). En la metodología propuesta, se operaría del modo siguiente: la Producción Estándar de cada explotación (PO expl.) se multiplica por la relación (INPUT/PO OTE) que le corresponde a la OTE que pertenece dicha explotación. De esa manera se obtiene el INPUT de la explotación. Se aplicaría la fórmula  $(PE \text{ expl.}) \times (INPUT/PE \text{ OTE}) = (INPUT \text{ expl.})$  y a continuación, se obtiene para cada explotación mediante la fórmula  $[(PE \text{ expl.}) - (INPUT \text{ expl.})] / SAU \text{ (ha)}$ .

En segundo lugar se obtiene el valor del indicador a nivel municipal. Así, una vez que se obtiene el valor del indicador (PE – Inputs)/SAU de todas las explotaciones del municipio se calcula la media ponderada del municipio. Dicha ponderación se realiza ponderando la SAU de cada explotación.  $(PE - INPUTs) \text{ ha}$  MUNx.

Finalmente se compara con el indicador de la UE o del Estado para descartar los municipios por encima del 80% de la media.

El ponente posteriormente realiza un ejemplo de aplicación de la metodología en el País Vasco para explicar los resultados, siguiendo las fases de extracción de datos del Censo Agrario 2009, extracción de la variables de RICA, la obtención del indicador por explotación, obtención del indicador a nivel municipal, la obtención del indicador para el conjunto de la UE, y la comparación del indicador municipal con el obtenido con la UE.

Finalmente se realiza la propuesta de zonificación después del ajuste fino con el resultado de que el valor es coherente.

### **Respuesta a preguntas sobre las exposiciones de la mañana y mesa coloquio**

Durante la sesión de la tarde se plantearon las preguntas de los asistentes, lo que sirvió para dar paso al coloquio, moderado por María Fernández Sanz, Subdirectora General Adjunta de Programación y Coordinación. En la mesa también participaron distintos ponentes de la mañana de la Comisión Europea y del MAPAMA. A esta sesión además se incorporó Efthimios Bokias, Jefe de Unidad F5 de la Comisión Europea.

Las preguntas presentadas se organizaron en tres bloques: aspectos generales de la modificación del programa para incluir el ajuste fino y temas de medida 13; un bloque técnico sobre indicadores para utilizar en el ajuste fino en zonas con limitaciones naturales; y la repercusión del ajuste fino en ZLN realizada en el Segundo Pilar sobre el Primer Pilar de la PAC a futuro. Los ponentes fueron respondiendo a cada una de las cuestiones planteadas.





Se comenzó con el primer bloque relacionado con los aspectos generales de la modificación del programa para incluir el ajuste fino y temas de medida 13, con preguntas muy variadas. Las consultas se dirigieron a temas de plazos para aprobar la delimitación; obligatoriedad o no de finalizar el ajuste fino con la exclusión de alguno de los municipios; cuándo comenzar con la tramitación del pago de la ayuda tras el visto bueno del ajuste fino en el diálogo informal; los tiempos para aprobar por parte de la Comisión la modificación por ajuste fino; temas de procedimiento (envío del ajustes fino y medida 13); se preguntó si una vez que estuviera acordado el ajuste fino, tras el diálogo informal y si solo está pendiente de la modificación del programa se podría remitir una carta de la Comisión notificando la aceptación del método; posibilidad de enviar modificación de PDR sólo para incluir el ajuste fino mientras haya otra modificación abierta; necesidad de aplicación del ajuste fino de ZLN en caso de no convocar la ayuda 13.2 a partir de 2018; o si el ajuste fino se podría hacer en algún momento después de 2018 y en qué estado quedaría una región que decidiera no hacer el ajuste fino. Finalmente se consultó si la modificación extraordinaria puede incluir otras modificaciones de la medida 13, además del ajuste fino.

En las respuestas se explicó que la nueva modificación del PDR por el ajuste fino de ZLN debería estar aprobada en marzo de 2018. Se comentó también que en el ejercicio del ajuste fino no había obligatoriedad de finalizar con la exclusión de municipios, siempre que la metodología aplicada fuera la adecuada. Sobre los tiempos para aprobar la modificación de los PDR por el ajuste fino se respondió que los plazos son los mismos que en cualquier modificación. En cuanto a la posibilidad de presentar una modificación del PDR para el ajuste fino mientras haya otra modificación abierta, la Comisión contesta que SFC no lo permite, es una cuestión técnica del sistema que se debe consultar. En cuanto a los PDR que no convoquen la M13.2, no es necesario realizar ajuste fino en el plazo establecido, pero pasado este sólo pueden convocar la submedida con pagos degresivos tal y como prevé el reglamento. Sobre este mismo aspecto, desde el MAPAMA se recordó que era necesario tener hecho el ajuste fino a partir del 2018 para cualquier aspecto que utilice las ZLN (criterios de selección, etc.). También se insistió en el procedimiento de trabajo, dirigiendo siempre las propuestas al Organismo de Coordinación de los PDR (MAPAMA) antes de su envío a la Comisión. Por otra parte, la Comisión se comprometió a estudiar la posibilidad de enviar cartas de notificación de la aceptación de métodos de ajuste fino en trámite de aprobación.

El segundo bloque se dedicó a aspectos técnicos sobre indicadores para utilizar en el ajuste fino en zonas con limitaciones naturales. Las consultas fueron también muy variadas: si el cálculo del ajustes fino debía ser avalado por una entidad experta e independiente; la utilización de indicadores distintos a los incluidos en la Guía de la Comisión Europea; qué ámbito geográfico de referencia utilizar (europeo, nacional o regional) para realizar las comparaciones; consultas sobre la eliminación de las zonas de montaña, para extraer el valor medio de referencia en alguno de los criterios; el umbral de comparación del indicador de capacidad productiva (obligatorio compararlo con el 80% de la media o se puede comparar con la media - 100%-); obligatoriedad o no en los indicadores económicos de realizar comparaciones con una media (referencia europea, nacional o regional) o posibilidades de proceder de otro modo (p.e. gradación de puntuación a los distintos municipios); o la posibilidad de manejar algún criterio diferente a los incluidos en la guía de la Comisión (por ejemplo la población si se la puede relacionar con actividades económicas).

Los miembros de la Comisión Europea presentes contestaron que no era necesario que el ajuste fino de ZNL fuera avalado por ninguna entidad independiente. Se informó también que se podían utilizar indicadores distintos a los de la Guía de la Comisión, siempre que fueran adecuadamente justificados. Sobre la utilización de ámbitos geográficos distintos para la comparación de indicadores económicos esto sería posible si estuviera justificado, pero se adelantó que en España nos podríamos encontrar con un problema de armonización. Desde la Comisión Europea se insistió en la importancia de utilizar criterios objetivos y realizar las comparaciones con valores de referencia comunes (80% de la media o similar; comparación con nivel regional / nacional / europeo; etc.) entre los distintos PDR, sugiriendo al Ministerio la posibilidad de una armonización en este sentido, ya que si bien los reglamentos no disponen nada sobre este aspecto, daría mayor consistencia a los criterios adoptados (p.ej. frente a controles del TCE). Se puso de manifiesto la amplitud de la cuestión de los ámbitos de referencia, siendo un tema a tratar en detalle en los métodos de ajuste fino. La Comisión aclaró que se pueden excluir las zonas de montaña para definir estos niveles de referencia, pero no es obligatorio. Por otra parte manifestó que se deben estudiar los casos propuestos de niveles de referencia intrarregionales y gradación de municipios por puntuación. Finalmente se argumentó la imposibilidad de utilizar el indicador de población como indicador para el ajuste fino de ZLN. Sólo serán admisibles indicadores que se ajusten a los criterios previstos en el reglamento FEADER<sup>2</sup> y en el caso de criterios socioeconómicos (como es la población), sólo serían aceptables si se demuestra una relación con la producción agraria.

El tercer bloque sería el de aspectos futuribles, concretamente la repercusión del ajuste fino en ZLN realizada en el Segundo Pilar sobre el Primer Pilar de la PAC a futuro. Se quería conocer cómo afectaría esta nueva delimitación a las ayudas del primer pilar de la PAC y si se iban a utilizar las nuevas zonas delimitadas para pagar las ayudas con esta delimitación. Sobre este tema se manifestaron diversas opiniones personales. Por último, desde el FEGA se advirtió que más allá de los plazos comentados para realizar el ajuste fino, se debe tener en cuenta que todas las modificaciones en la delimitación de zonas que puedan tener implicaciones con el sistema común SGA pueden significar ajustes que también requieren su tiempo, por lo que se debe tener la suficiente previsión si se pretende hacer efectiva la modificación para los pagos de 2018.

## Conclusiones

El taller concluyó con el resumen de los principales aspectos debatidos y las principales conclusiones obtenidas tras el coloquio, que se exponen a continuación:

- Sobre las fechas para aprobar la delimitación de ZLN: aunque es una información que ya se conocía por la Comisión Europea, se confirma la fecha, que es la solicitud única de 2018 (iría con la solicitud de pago único). Lo que queda pendiente es programar internamente (MAPAMA) los plazos para modificar las aplicaciones de gestión de la ayuda.

---

<sup>2</sup>Criterios descritos en el art. 31.3, párrafo 3º del Reglamento UE 1305/2013

- Sobre temas de procedimiento para el diálogo informal con la Comisión Europea: remitir antes el ajuste fino de las CC.AA. a la SG de Programación y Coordinación del MAPAMA, donde se plantearán mejoras necesarias. Posteriormente se remitirá a la Comisión para proceder al diálogo informal. Posteriormente, se modificaría el PDR oficialmente para incluir la nueva delimitación.
- Dos temas de procedimientos de interés: por un lado la Comisión ha tomado nota sobre la posible carta de visto bueno al ajuste fino antes de la modificación del PDR; por otro estudiará la posibilidad de grabar dos modificaciones del PDR simultáneas en el sistema de transmisión de documentos (SFC 2014). Nada impide legalmente enviar dos modificaciones a la vez, pero el sistema informático lo restringe. Desde este foro se solicitan posibles mejoras.
- Tema de criterios de ajuste fino: todos los criterios que quieran utilizarse para el ajuste fino son discutibles pero siempre ajustándose a los tipos de criterios que vinculen la producción y actividad agrícola con los criterios biofísicos que suponen las limitaciones. Las cuestiones socioeconómicas, en principio, parece que no serían aceptables.

